

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periodicos.

(Real órden de 6 Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 687.

El Gefe de Seccion mas antiguo del Ministerio de la Gobernacion con fecha 11 del corriente de orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro del ramo me ha dirigido la circular que sigue.

»El Sr. Ministro de Hacienda dijo al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Junio último lo siguiente.—El Intendente de Santander ha acudido al Ministerio de mi cargo esponiendo que á pesar de lo terminantemente que se prohíbe por la Real orden de 13 de Abril de 1840, y por la de la Regencia de 24 del propio mes de este año, el que se recargue á las especies de consumo por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, &c.

(Vease la circular núm. 684, de esta Intendencia, inserta en el núm. anterior).

De orden de S. A. el Regente del Reino comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he mandado insertar en este Boletín oficial para que llegue á noticia de todos los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de

los pueblos de esta provincia para su conocimiento y demas efectos consiguientes. Córdoba 18 de Junio de 1841.—E. I. G. P. I. Ramon Barbaza.

Ministerio principal de Hacienda militar de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 686.

El Sr. Intendente militar de este Distrito con oficio de 16 del actual me remite para que se le dé la publicidad en el Boletín oficial de esta provincia el edicto siguiente.

»El Intendente Militar del Distrito de Cataluña —De orden de S. A. el Regente del Reino de 8 de Junio último, se saca á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los Hospitales de este Distrito, tanto de planta como provisionales ó de cualquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer; así como el suministro de medicinas para los mismos; todo con arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto y Reales ordenes vigentes, por el termino de 3 años contados desde el dia que se comunique la Real aprobacion. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio a-

acudan á verificarlo è instruirse de las citadas condiciones à la Secretaria de esta Intendencia militar donde se hallaran de manifiesto, en el concepto de que se ha señalado el dia 23 de Agosto proximo para el unico remate que ha de efectuarse en mi despacho cito en el ex-convento de Sta. Monica de esta ciudad, adjudicandose al mejor postor. Tambien se admitiran las proposiciones que en el intermedio de la fijacion de este edicto al del dia de su remate se puedan presentar por los interesados sobre el particular. Barcelona 3 de Julio de 1841.--Julian Velarde.--El Secretario.--Juan Francisco de Escavriaza."

Lo que hago saber al público por medio del presente Boletin para noticia de las personas que quieran tomar parte en el indicado servicio. Córdoba 19 de Julio de 1841.--Antonio Navarro.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Córdoba.

Circular núm. 689.

D. Manuel Martinez y Diaz, Juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago notorio: que por este mi juzgado y por el oficio del infrascripto Escribano, se ha mandado sacar à la subasta para su venta una casa designada con el número 29, en la calle de la Herreria de esta ciudad, perteneciente à D. Manuel Martinez Hidalgo, que ha sido apreciada en 12305 rs vn. à fin de que los que quieran hacer postura acudan à verificarlo en este dicho juzgado dentro del termino de 30 dias contados desde esta fecha señalado para ello. Córdoba 17 de Julio de 1841.--Martinez.--Por mandado de dicho Sr. Juez: Mariano Barroso.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Viso.

Circular núm. 688.

D. Manuel Rey, Alcalde segundo Constitucional de esta villa del Viso, y en ausencia del primero, Presidente del Ayuntamiento &c.

Hago saber: que por acuerdo de esta

corporacion municipal y en cumplimiento à lo mandado por la Esma. Diputacion Provincial se subasta el fruto de bellota y yerba de las fincas de estos Propios, cuyo disfrute ha de principiarse tan luego como esta subasta merezca la competente aprobacion, y concluir el primero en 13 de Diciembre venidero y el segundo en 15 de Abril del año de 1842, siendo su primer remate de pujas llanas el primero de Agosto inmediato, el segundo de diezmo y medio diezmo el 5 de Setiembre siguiente, y el tercero y último que será el del cuarto el 19 del mismo, desde las nueve de su mañana hasta las dos de la tarde en estas casas consistoriales donde estará de manifiesto el presupuesto de tasaciones; y con el objeto de mayor concurrencia se pone el presente. Viso y Julio 14 de 1841.--Maouel del Rey.--Pedro Antonio Castellano, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Lucena.

Circular núm. 690.

D. Antonio Curado y Montalvo, Alcalde primero Constitucional, Presidente del Esma. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena.

Hago saber: que en virtud de las ordenes con que se autorizó à la corporacion Municipal, de mi presidencia con relacion à la venta de las casas que actualmente poseé elposito comunes de esta ciudad, se instruyeron oportunos expedientes para la subasta de las situadas en la calle de Juan Blazquez.-- Otras en la de Collados ó Alamillos.-- Otras en la de Rute.-- Otras en la de Gonzalo Baena y Otras en la de Albama de ella, à metalico, y habiendo terminado dicha subasta y no tenido efecto el remate en aquel concepto, se ha mandado abrirla de nuevo en el de venta data à censo con el redito anual de dos y medio por ciento que ha de pesar sobre el capital de su tasacion para cuyo remate està designado el dia seis de Agosto proximo venidero à hora de las doce de su mañana. Las personas que quieran interesarse podrán verificarlo pues que con tal objeto serán instruidos en esta Secretaria de Gobierno de los antecedentes que exijan. Dado en Lucena à 8 de Julio de 1841.--Antonio Curado y Montalvo.--José Maria Lopez, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Morente.

Circular núm. 691.

D. José Castilla, único Alcalde Constitucional de esta villa de Morente, su término y jurisdicción &c.

Hago saber: que à virtud de acuerdo de esta corporacion municipal que presido, se saca à pública subasta los pastos de la invernada de la deheza concegil de esta villa perteneciente à su caudal de Propios, por el término de 90 dias, segun está mandado por la Esma. Diputacion Provincial, y los cuales están tasados en la cantidad de 600 rs. vn., y que no se admitirá postura que no baje de la tasacion, cuyo arrendamiento darà principio el dia del último remate y finalizarà el dia 2 de Mayo del siguiente año de 1842, señalando para el primer remate en posturas llanas desde esta fecha hasta el dia 10 de Agosto, para el segundo de diezmos y medios hasta el dia 10 del siguiente mes de Setiembre, y para el último en cuartos hasta el dia 10 de Octubre venidero del presente año, todos tres en estas casas consistoriales y hora de las doce de la mañana de cada uno de los dias referidos. Las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán presentarse en la secretaria de Ayuntamiento donde se les enterará de sus condiciones. Morente 10 de Julio de 1841.--José Castilla.--Por mandado de dicho Sr.: Alonso Villarejo, Secretario interino.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Duque.

Circular núm. 692.

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa saca à la subasta pública en arrendamiento para su disfrute en la proxima montanera el fruto de bellota de su deheza boyal de Propios y el de los partidos que la toquen en la particion de dichos frutos con las Comuneras Belalcazar é Hinojosa sin perjuicio tambien de lo que resulta de la particion en propiedad de las fincas de dicha comunidad que son de sus vecinos: cuales sean aquellos partidos y en tasacion estarán de manifesto luego que se se-

pan y tasan. Su disfrute darà principio el 10 de Octubre proximo, y sus remates han de ser en estas casas de Ayuntamiento de 10 à 12 desus mañanas en los dias, el primero de pujas llanas 8 de Agosto, el 2.º sobre diezmo medio diezmo y llanas 24 del mismo y el 3.º y último sobre el cuarto y llanas el Domingo 5 de Setiembre siguiente. Villanueva del Duque 6 de Julio de 1841.--El Alcalde Presidente Juan Carmona.--José Mauro Alvarez Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fuente la Lancha.

Circular núm. 693.

El Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia, saca à pública subasta la yerba y bellota de la deheza boyal, fioca del caudal de Propios para el presente año y proxima invernadera, siendo su tasacion la siguiente.

Las yerbas de referida deheza hacen 550 obejas, su valor 2200 rs.

Y la de fruto de bellota, la que se regule por los peritos, y que estará de manifesto en la secretaria de Ayuntamiento, à su tiempo oportuno, por no ser aun llegado el de su tasacion.

Quien quisiere hacer postura, que no se admitirá por menos de las tasaciones respectivas, que acuda. Sus remates han de ser en estas casas capitulares de diez de la mañana à la una de la tarde, el primero de pujas llanas el 15 de Agosto: el segundo de diezmo y medio diezmo el 3 de Setiembre, y el último sobre el cuarteo y llanas el Domingo 19 del mismo proximos. Fuente la Lancha y Julio 16 de 1841.--Alfonso Aranda.--Antonio José Ramirez y Garcia, Secretario.

Sociedad Econòmica de amigos del pais de la ciudad de Córdoba.

Nota de la sesion pública del 29 de Junio de 1841.

Dadas las once de la mañana de este dia, hora prefijada por la Sociedad en

las papeletas de invitacion para la celebracion anunciada, un numeroso y lucido concurso de ambos sexos, en el que se contaban las principales autoridades y corporaciones, iba llenando poco á poco el salon preparado para el efecto, ocupandose bien pronto todo él. Hallabase á este fin provisto de multitud de sillas y escaños, hasta el punto que lo permitia el local uno de los mas capaces y amplios, del bellissimo edificio-colegio de Sta. Victoria. La corniza del mismo salon se veia adornada con una decente colgadura, rematada por cima en un feston de laurel hacia la parte del testero, en cuyo centro, y sobre una colgadura mayor de damasco se ostentaba el retrato, del ilustre escritor y patriota, D. José de Jesus Muñoz y Capilla, Obispo electo de Salamanca y de Gerona, objeto en gran parte de estos obsequios. Dicho retrato, obra del Académico D. José Saló, y presentada por este señor, como trabajo de asignacion y de turno, se hallaba cobijado por dos alados Genios, que suspendian sobre él una corona de laurel; estando debajo dispuesta en plataforma la mesa y asientos de los individuos correspondientes á la Direccion de la Sociedad y de la Academia. Lo restante del salon se veia decorado tambien con retratos de varios cordobeses célebres, entre los cuales se miraba el del eruditísimo cronista Ambrosio de Morales, el del ingenioso y afamado poeta D. Luis de Góngora, y el de no menos aventajado literato, escultor y pintor sobresaliente Pablo de Céspedes. Estos nombres distinguidos é imágenes ilustres, despertando desde luego el recuerdo de las glorias cordobesas, se asociaban por primera vez, para no separarse mas, á la gloria y nombre del ex-maestro Muñoz, siendo el festejo mas oportuno, al parecer, y mas significativo de esta su canonizacion literaria. = Para comenzar el acto el Sr. Director de la Sociedad D. José de Illescas hizo un breve y bien concebido razonamiento, dando oportunamente cuenta de la corporacion, y del motivo de su reunion en este dia. = En seguida, el Sr. Secretario 1.º de la Sociedad D. Manuel de Luna leyó la historia abreviada de las actas, comprensiva principalmente de él tiempo que ha transcurrido desde su reinstalacion, presentando el resumen de sus trabajos, no sin honor de este cuerpo patriótico. = El Sr. D. Luis Maria Ra-

mirez Casas-Deza leyó á continuacion un soneto á la conquista de Córdoba por San Fernando, como aniversario que es este dia de tan fausto y trascendental acontecimiento, uno de los mas importantes de su historia. = Acto continuo, el Sr. D. Francisco de Borja Pavon, como encargado á el intento por la Academia, leyó el extracto de sus actas, manifestando de paso sus ideas sobre el caracter de esta asociacion literaria, haciendo un ligero analisis de los trabajos presentados, y una indicacion de los que se han de presentar desde luego, y concluyendo con una escitacion á el público y á sus propios individuos, para que favorezcan á la corporacion, con su asistencia y laboriosidad. -- El mismo socio leyó tambien una oda, análoga á las circunstancias que habia compuesto á el intento. -- Finalmente, leyó asimismo el elogio del Ilustrisimo Sr. D. José de Jesus Muñoz, escrito por el digno Presidente de la Academia, D. Ramon de Aguilar Fernandez de Córdoba por no permitirselo hacer á su propio autor al estado accidental de su voz. El público oyó con complacencia este trabajo asi como todos los demas anteriores, indicando con su concurrencia, compostura y silencio y con el orden y severo decoro de todo el acto, que al paso que aprobaba la exactitud de la Sociedad en cumplir con sus constituciones, y especialmente con el artículo 89 y siguientes donde se prescribe la celebracion de una junta pública; tenia por muy digno el objeto escogido para esta, por ser siempre los homenajes á el saber, prueba de la cultura y civilizacion de los pueblos. -- Procediendose despues de todo á las elecciones de oficios como se dispone en el artículo 15 de las constituciones, con lo que se solemniza tambien el citado suceso de la conquista, resultaron eligidos: -- D. Antonio de Luna, Director, -- D. Mariano de Vega, Censor, D. Francisco de Borja Pavon, Secretario 1.º -- D. Antonio Manté, Secretario 2.º -- Con lo que terminó la sesion de que certifico: Manuel de Luna, Secretario. -- Concuenda con su original del libro de Actas de la Sociedad, á que me refiero. Córdoba 15 de Julio de 1847. Francisco de Borja Pavon, Secretario.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

Tasacion de Fincas.

Concluye la nota inserta en el numero anterior.

Un pedazo de olivar al sitio del Portichuelo, termino de la Villa de la Rambla, que perteneció al convento de monjas de Consolacion de la misma, compuesto de 2 fanegas 7 celemines de tierra con 192 olivos de todas clases. La Comision Agricoltora informó no es divisible; está arrendado en 100 rs. por escritura que cumplirá Carnestolendas de 1843, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion: no tiene cargas.

3128

Otro pedazo de olivar al sitio de la cañada del Paterio, en dicho termino y procedencia, compuesto de 2 fanegas 5 celemines de tierra con 158 olivos de todas clases, se halla arrendado en 170 rs. por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1843, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2970 rs. no tiene cargas.

5100

Otro pedazo de olivar en el Cordón y sitio de Membija, en el mismo termino y procedencia, compuesto de 1 fanega 10 ¹/₂ celemines de tierra con 140 olivos de todas clases. La Comision Agricoltora informó no es divisible, está arrendado en 200 rs. por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1843 se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1938 rs. no tiene cargas.

6000

Otro pedazo de olivar en el camino de Montemayor, precitado termino y procedencia, compuesto de 10 ¹/₂ celemines de tierra con 70 olivos de todas clases, no es divisible, está arrendado en 85 rs. por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1843, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1550 rs. no tiene cargas.

2550

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el termino de ocho dias que prefija el artículo 16 de dicha Real instruccion, manifiesten al Sr. Intendente si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Córdoba 16 de Julio de 1841—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Peticion de fincas.

Nota de las fincas que con arreglo al articulo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1856, se han solicitado sus aprecio desde el dia 6 de Junio ultimo hasta el de la fecha.

Monjas de Sta. Maria de Gracia de Córdoba.

Un pedazo de tierra con algunos olivos llamado Valdevilano, situado en el alcor de la sierra, termino de esta Ciudad.

Monjas de Sta. Clara de Belalcazar.

Un molino harinero llamado de Doña Mariana, en termino de la Villa de Belalcazar.

Convento de S. Agustin de Luque.

Un manchon con algunos olivos situado en el partido del Quesigar, termino de Luque.

Bienes de la Hacienda publica.

Una atahona situada en la calle del Arrife de la Villa de la Carlota.

Otra atahona con dos acientos en la calle del Molino, en id.

Una huerta llamada de Rabadanes, compuesta de 12 fanegas de tierra inmediata á la Carlota, en el camino de Sta. Ella.

Una haza de 3 fanegas de tierra conocida por la Baja, en el ruedo de la poblacion de S. Sebastian de los Ballesteros.

Otra haza de 14 fanegas nombrada del Campo Santo, en dicha poblacion.

Una deheza llamada la Isla, de 150 fanegas termino de Fuentepalmera.

Convento de Sto. Domingo de Lucena.

Un pedazo de tierra de 40 fanegas situado junto al camino viejo de Benameji, en termino de Lucena.

Un pedazo de tierra de 15 fanegas que cruza el camino de Benameji á Lucena.

Convento de la Vitoria de Córdoba.

Una huerta situada en el pago de la Vajas termino de la Villa de Cabra.

Convento del Carmen de id. vulgo S. Roque.

Tres pedazos de olivar situados en el termino de Castro del Rio, uno de ellos al sitio de Cerro Galoso.

Monjas de Sta. Clara de id.

Un cortijo llamado Luis Veneguillas, en termino de Castro del Rio.

Córdoba 16 de Julio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletin oficial num. 70, y con las formalidades prescritas en el han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

Tasadas en Se han rematado

en
rs. vn. y ms. rs. vn.

Una casa num. 27 calleja Pimentera, de esta Ciudad, del convento de la Encarnacion de la misma.

8335

8800

Otra num. 10 con un portal asesorio, en la plaza de S. Agustin, del convento del mismo nombre, de id.	13990	25500
Otra num. 8 calle del Hinojo de esta Ciudad, del convento de las Doñas de la misma.	7875	8350
Otra num. 26 con un portal asesorio, plazuela de la Beatilla, del convento de S. Agustin de id.	13750	22000
Otra num. 20 calle de los Moriscos, id. id.	7620	7620
Otra num. 20 calle del Conde Gondomar, del convento de la Encarnacion de id.	10601	29500
Una casa sin número, calle de los Castros de la Ciudad de Bujalance, del convento de Carmelitas Dezcaldas de la misma.	9002	9002
Otra id. calle Trascastillo de id. del convento de Sta. Clara de id.	8250	10100
Otra id. calle Puentezuola, id. id.	5016	5600
Otra id. calle Gorrosera, id. id.	6000	7100
Otra id. en el llano de Barba, id. id.	4125	4125
Otra id. calle del Tirador, id. id.	4716	5200

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de la Real Instruccion de primero de Marzo de 1836. Cordoba 16 de Julio de 1841. = Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Lucena, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 15 de Agosto proximo, á hora de las once de ella en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad de Lucena, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se expresan, y pertenecieron á diferentes conventos suprimidos de dicho partido, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun certificacion de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas; á saber.

	<i>Renta anual.</i>	
	<i>Rs. vn.</i>	
<i>Convento de Sto. Domingo de Lucena.</i>		
Un pedazo de tierra compuesto de 40 fanegas, situado hacia el camino viejo de Benamejil, en		740
Otro id. de 15 fanegas que cruza dicho camino, en renta de		624
Otro de 5 fanegas llamado el Cantuzar, en		108
Otro de 8 fanegas con algunos chaparros, que linda con el arroyo de Cantuzar, en		120
Un cortijo que nombran del huerto con casa de teja de cabida de mas de 50 fanegas de tierra, y ademas un huerto con algunos pies de olivos pequeños, en renta de		600
Una haza de 6 celemines en el camino de Cordoba, en		40
Otra id. de 9 y medio celemines de tierra, en el partido de Mataosos, en renta de		67 17.
Otra de 12 celemines de tierra al partido de los Tejares, termino de Lucena, en		45
Otra de 14 celemines de tierra al sitio del Maquedano, y renta		70
Otra haza de 2 y cuartillo celemines de tierra situados junto á la Calzada de Lucena, en		20
Otra id. de 15 celemines un cuartillo de tierra al sitio ó partido del Hucero, en		105

Carmelitas Dezalzos de Lucena.

Una huerta contigua á dicho convento compuesta de 3 fanegas de tierra, con algunos arboles frutales cercada de tapia, y renta 1700

Sto. Domingo de Cabra.

Un tajon de tierra de regadio compuesto de un celemin y arbolado, á espaldas de dicho convento, en renta de 80

Otra id. de 7 celemines de tierra de regadio y arboles frutales cercado de tapia, linde con referido convento, en renta de 950

S. Francisco de Asis de Rute.

Un huerto compuesto de tres cuartillas de tierra poco mas ó menos contiguo al dicho convento, y renta 310

Casa ex Congregacion de Carcabuey.

Un cortijo ó casa huerta de teja llamado Campanillas, con muy pocos arboles frutales, y otras tantas encinas, con un majuelo á la linde sin cantidad de tierra fija á medida, en termino de dicha Villa de Carcabuey, en 490

Tres hazas que poseia esta casa llamadas de Algar en dicho termino sin medida, y llevó en arrendamiento D. Jose Maria Palomeque, en 300

Un cortijo en el sitio del Prado Redondo, termino de Cabra, con casa de teja, tierra calma y encinas, en renta de 1725

Victoria de Córdoba.

Una huerta al pago de las huertas bajas, termino de Cabra, en renta de 850

Fincas adjudicadas à la Hacienda publica.

Una viña compuesta de 5 aranzadas en el partido de la Alamedilla; termino de Cabra, en 100

Otra id. de tres aranzadas al partido de la Hurtada, termino de dicha Villa, en 60

Un mantel manchon de 5 fanegas en el partido de Gangosa, en dicho termino, en 100

Cordoba 28 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

**Còrdoba: Imprenta de Noguer y Manté,
20 de Julio de 1841.**